

NOTA INFORMATIVA

REUNIÓN COMISIÓN TÉCNICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

29/04/17

El pasado día 28 de abril, tuvo lugar una reunión de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos laborales dependiente de la Mesa General de Negociación AGE. Los puntos que estaban contemplados en el orden del día, eran los siguientes

1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria de Prevención de Riesgos Laborales de la AGE, 2016
2. Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias y elevación, en su caso, de dicho Acuerdo a la Mesa General de Negociación de la AGE para su aprobación por la misma
3. Ruegos y preguntas

Con carácter previo a abordar los temas previstos en el orden del día CCOO denunció la situación de la prevención de riesgos en la AGE señalando que con una reunión al año de la CT de Prevención de la AGE, no puede hablarse de ningún ejercicio de participación preventiva de la representación de las empleadas y empleados públicos de la Administración General del Estado

Respecto a los temas del orden del día, las cuestiones más destacadas fueron las siguientes:

1.- MEMORIA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DE LA AGE 2016

CCOO no puede aprobar la Memoria de Prevención pues no ha participado en su programación, aplicación ni evaluación, con lo que nos limitamos a recepcionar la misma y hacer una valoración de los datos que contiene, como elemento sustancial del estado de la prevención de riesgos laborales en la AGE

La memoria de Prevención refleja lo denunciado por CCOO en numerosas ocasiones, sobre el deterioro de la prevención de riesgos laborales y la salud laboral en la Administración General del Estado.

Los recursos humanos preventivos, continúan perdiendo efectivos cada año sin que la Administración tenga alternativa alguna, en este momento un 20% de los recursos preventivos propios están si cubrir y al mismo tiempo las propias rpt,s son totalmente insuficientes para atender las necesidades preventivas.

En paralelo con esta descapitalización del personal público en los servicios de prevención se produce un incremento de los gastos en contratación de los servicios de prevención externos, que con un gasto de 8.600.000 de euros, supone un crecimiento del 22% respecto al año anterior.

Los órganos de participación y consulta, son los grandes damnificados de la política preventiva en la AGE, las reformas impuesta por el Gobierno los redujeron a la mitad en número y delegados de prevención. Pero no conformes con esa reducción brutal de los derechos del personal a participar en la prevención y defensa de su salud, las dificultades y bloqueos administrativos auspiciados desde Función Pública, con solo 140 comités constituidos de los 329 que quedaban tras la reducción del 50%. Y 469 delegadas de prevención de un total de 1.141 a designar tras los recortes.

Sistema de Gestión Prevención Riesgos Laborales AGE, incumplen sus propias normas, estos procedimientos que deberían de estar concluidos hace años siguen si desarrollarse en su integridad, pero sacan pecho de ello, porque hablan de calidad, la calidad de no cumplir lo más básico debe de ser.

Vigilancia de la salud. Siguen sin evaluarse integralmente las agresiones, no hay mapa de riesgos, no se ha realizado ningún estudio entre enfermedades profesionales y puestos de trabajo y los accidentes no tienen una perspectiva global y se dejan como fenómenos aislados y no problemas preventivos.



Accidentes laborales.

Los accidentes laborales guardan relación directa con las medidas preventivas y a pesar del triunfalismo de la Administración que pone el acento en los accidentes con baja, la siniestralidad se mantiene muy elevada en la AGE, con un total de 6986 accidentes en 2016, es decir un 3,29%, mientras que en el 2015 fue del 3,30%. Y con departamentos con una siniestralidad insostenible, como Defensa con 5,84%, Instituciones Penitenciarias con un 4,73% o el INSS con el 3,79%

Acoso Laboral

La situación del procedimiento de Acoso Laboral es otra de las vergüenzas preventivas existentes en la Administración General del Estado, el protocolo en este caso también está orientado a proteger a la Administración y no a las víctimas que sienten temor de denunciar, por eso existe una tasa de denuncia ridícula, con solo 125 denuncias de las cuales 45 no se admiten ni a trámite, lo que representa una tasa de denuncias tramitadas del 0,00037% frente al 8,00000% de promedio reconocido por la Unión Europea para las Administraciones Públicas, sin que hasta el momento haya sido modificado dicho procedimiento.

Violencia física o verbal

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo, se han comunicado un total de 484 casos en 2016. De este total, cerca del 80% de los casos corresponde a denuncias por violencia verbal (378 casos) y el resto (en torno al 20%) a violencia física (106 casos).

No se incluyen en este resumen los casos de violencia producidos en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias hasta que esté en aplicación, el recientemente aprobado Protocolo específico para ese ámbito, lo que va a suponer un aumento considerable de los datos que maneja la Administración.

Traslados por razones de salud

Se ha producido un aumento considerable pasando de 318 solicitudes en 2015 a 504 en 2016, que explican por la incorporación de IIPP a las estadísticas, que globalmente se aceptan en un 70%. Llama la atención que de las 304 solicitudes en IIPP el nivel de rechazo sea de casi un 40%, muy superior al resto de la AGE

A modo de conclusión lo que la memoria refleja es que la prevención de riesgos no funciona ni cumple los cometidos legales en la Administración General del Estado, es necesario adoptar cambios profundos con la incorporación del personal en la gestión de la prevención de riesgos.

2.- PROTOCOLO VIOLENCIA EN EL TRABAJO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Como hemos venido informando y defendiendo durante las negociaciones, el objetivo de este protocolo no es la reducción de las agresiones al personal penitenciario, su finalidad principal es proteger al Gobierno frente a las exigencias del Parlamento, de CCOO y del personal penitenciario que apliquen la Ley y se les proteja para no seguir siendo agredidos.

Rechazado por CCOO y apoyado por CSIF, UGT y Administración, el protocolo será elevado a la MNAGE para su publicación

Es irónica la firma de un **protocolo que deja fuera el 90% de las agresiones en IIPP**, agresiones que si se reconocen al resto del personal de la AGE, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Es un **protocolo que excluye a las delegadas y delegados de prevención** del control, investigación y participación de las agresiones y su calificación, permitiendo la manipulación de las mismas por la Administración

Es un **protocolo que no reconoce, que la falta de tres mil plazas sin cubrir** tenga nada que ver con el aumento de las agresiones.

El protocolo vuelve a **dejar al personal penitenciario sin regular como agente de la autoridad** en el ejercicio de su función.



Es un protocolo que deja abierta la puerta a que al personal se le expiedente, si es agredido.

En definitiva, solo es útil para que el Gobierno y los firmantes tengan su minuto de gloria propagandística, pero que no evitara que las agresiones contra el personal sigan produciéndose cada día en los establecimientos penitenciarios.

CCOO además de no apoyar este protocolo, continuara trabajando para que exista una auténtica protección de todo el personal penitenciario en el marco del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CCOO solicita que Función Pública apruebe la constitución de los comités del Ministerio de Sanidad en Madrid, conforme a lo acordado con la Dirección del departamento, con un Comité de Seguridad y Salud para el IMSERSO y otro para el resto del departamento.

Solicitamos información acerca de la situación de la constitución de los Servicios de Prevención de las Gerencias de Justicia no transferidas.

También pedimos que se facilite información de cómo se va a ejecutar el acceso del personal laboral, a los puestos de los Servicios de Prevención, conforme a la normativa al respecto de CECIR.

Se les pregunta si la Administración tiene pensado aplicar el Acuerdo de Medidas para el desarrollo de la prevención en la Administración General del Estado, que permite regular distintos aspectos, como la creación de servicios de prevención pluriprovinciales, y mejorar las condiciones de los EPD.

